



RESOLUCIÓN N° 218-2018

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, y el artículo 288 íbidem expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

Que, con memorando N° 207-DMTTSVE-GADMCE-2018 del 08 de Agosto de 2018, el Director de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Ing. Rene Díaz Sánchez, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda emita la certificación presupuestaria para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA HIDRÁULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA", por un valor de USD 55.539,81 (Cincuenta y cinco mil quinientos treinta y nueve con 81/100), más IVA;

Que, con memorando N° 5214-GADMCE-A-2018 del 09 de Agosto de 2018, la máxima Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA HIDRÁULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA";

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° GADMCE-DF-2018-1517 del 15 de Agosto de 2018, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del



Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 316.73.05.04 denominada Maquinarias y Equipos, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA HIDRÁULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA", por un valor de USD 62.204,59 (Sesenta y dos mil doscientos cuatro con 59/100), incluido IVA;

Que, con memorando N° 220-DMTTSVE-GADMCE-2018 del 16 de Agosto de 2018, Director de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Ing. Rene Díaz Sánchez, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del PAC, e inicio del proceso para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA HIDRÁULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA";

Que, con memorando N° 5344-GADMCE-A-2018 del 17 de Agosto de 2018, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas, la reforma del PAC 2018 e inicio del proceso para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA HIDRÁULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA";

Que, con memorándum N° 338-DCP-GADMCE-2018 del 20 de Agosto de 2018, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Pública, autoriza a la Ing. María de los Ángeles Moran Vivas, Jefa de Contratación Pública, proceda con la reforma del PAC 2018 e inicio del proceso para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA HIDRÁULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA";

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir las contrataciones detalladas en el siguiente cuadro:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE ANTERIOR	DETALLE ACTUAL	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
64350	316.73.05.04	ALQUILER DE UN VEHÍCULO PLATAFORMA HIDRÁULICA AUTO CARGABLE CON WINCHA PARA EL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN ESMERALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA AUTOCARGABLE CON WINCHA	\$ 55.539,81	\$ 55.539,81

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Juan Montalvo y Pedro Vicente Maldonado
ALCALDÍA DE ESMERALDAS
www.esmeraldas.gob.ec





DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los veintidós días del mes de agosto de 2018.

Esmeraldas, 22 de Agosto de 2018

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



	CARGO	NOMBRES	SUMILLA
APROBADO POR:	DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS	Ing. Oliver Gressely Sales	
REVISADO POR:	JEFA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Ing. María de los Angeles Morán	
ELABORADO POR:	TÉCNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Ing. Paola Lemos Vera	

